

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4910 METALUR, S.A.

El Órgano de Administración de la sociedad Metalur, S.A. (en adelante, la "Sociedad") convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 7, 2.ª, a las 15:30 del día 17 de abril de 2012; y en segunda convocatoria el día 18 de abril de 2012, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Opción por la aplicación del régimen de tributación consolidada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.- Ratificación de la remuneración del Administrador Único del ejercicio 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 y de la gestión del Administrador Único. Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.- Examen de la extinción mediante cesión global de activo y pasivo de la Sociedad a favor de la mercantil Lobalva, S.L., conforme a lo dispuesto en el artículo 81 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hacen constar a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Cesión Global de activo y pasivo de la Sociedad a favor de la mercantil Lobalva, S.L., el cual fue presentado en el Registro Mercantil de Madrid y está debidamente depositado:

I. La sociedad cedente será Metalur, S.A., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Orense, 16 – 5.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14.650, Folio 21, Sección 8.ª, Hoja M-242.844, y provista de C.I.F. A-58895400.

II. La sociedad cesionaria será Lobalva, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Orense, 16 – 5.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 10.853, Folio 144, Hoja M-171.389, y provista de C.I.F. B-60868338.

III. La fecha a partir de la cual la cesión global tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad será el 1 de enero de 2012.

IV. La valoración de los elementos del activo y pasivo de la Sociedad se ha realizado conforme a su valor razonable y se ha estimado en 1.537.219,19 euros.

V. La contraprestación por la cesión global será el valor razonable de los activos y pasivos cedidos y se abonará a los socios de la Sociedad Cedente en proporción a su participación en su capital social.

VI. La cesión global del activo y pasivo de la Sociedad no producirá la extinción de las relaciones laborales existentes en la sociedad cedente y la sociedad cesionaria que se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y frente a la Seguridad Social de la sociedad cedente.

VII. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles la Sociedad Cedente quedará disuelta y extinguida como consecuencia de la aprobación del acuerdo de Cesión Global.

Quinto.- Aprobación de la extinción mediante cesión global del activo y pasivo de la Sociedad a favor de la mercantil Lobalva, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sexto.- Aprobación del Balance de Cesión de Metalur, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Séptimo.- Delegación de facultades y/o autorizaciones necesarias para la documentación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Derecho de Información de los Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de la Sociedad de solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a los que se aluden en el artículo 39 de la citada Ley, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 12 de marzo de 2012.- D. Clemente González Soler, Administrador Único.

ID: A120015791-1